

Montevideo, 27 de noviembre de 2012

**Resolución GF N° 208/012**  
**Expediente N° 0274-02-006-2012**

**VISTO:** la necesidad de introducir modificaciones al Anexo I del *Reglamento de autorización de sistemas prefabricados de energía solar térmica - Plan solar - Fase 1*, aprobado por Resolución de la Comisión Directora de la URSEA N° 057/012,

**RESULTANDO:** I) que el Decreto N° 50/012, dictado en el marco de las Leyes N° 18585 y N° 18597, en su art. 6 facultó a esta Unidad Reguladora a evaluar los aspectos relacionados a la calidad y eficiencia de los equipos de Energía Solar Térmica (EST), además de la de asesorar en la determinación de laboratorios aptos para los ensayos de los mismos;

II) que en ese marco los técnicos de la URSEA elaboraron un proyecto de "Reglamento de autorización de Sistemas Prefabricados de Energía Solar Térmica – Plan Solar – Fase 1", que fuera aprobado por la Resolución N° 057/012 de esta Comisión Directora;

III) que según se da cuenta en estas actuaciones, teniendo en cuenta la dinámica de aplicación de la normativa, y de acuerdo con los técnicos de la DNE surgió la necesidad de realizar modificaciones sobre el Anexo I del *Reglamento de autorización de sistemas prefabricados de energía solar térmica - Plan solar - Fase 1*, aprobado por Resolución de la Comisión Directora de la URSEA N° 057/012;

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesario aprobar las modificaciones al Anexo I

II) que resulta necesario resolver en consecuencia, teniendo en cuenta que la Comisión Directora por Resolución N° 58/012, de 21 de marzo de 2012, delegó en esta Gerencia la atribución de modificar los Anexos de este Reglamento;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en las normas referidas en los Resultandos;

**El Gerente de Fiscalización**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Sustitúyase el Anexo I del “Reglamento de autorización de Sistemas Prefabricados de Energía Solar Térmica – Plan Solar – Fase 1”, por el nuevo Anexo que se adjunta y se considera parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Comuníquese a la Comisión Directora de la URSEA y a la Dirección Nacional de Energía del MIEM.

  
**Ing. Eduardo Touya**  
Gerente de Fiscalización

**ANEXO I**  
**FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN JURADA - FASE 1**

<b>1.- Datos del Proveedor de equipos</b>	
1.1 Nombre comercial	
1.2 Razón social	
1.3 Domicilio legal en la República Oriental del Uruguay	
1.4 Teléfono	
1.5 Fax	
1.6 Correo electrónico	
1.7 RUT	
1.8 Nombre del representante	
1.9 Cargo	
1.10 Cédula de Identidad	
1.11 Nombre del RTE designado para esta Declaración Jurada	
Me comprometo a comunicar cualquier cambio en la información aquí detallada, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del momento en que se produjo el cambio, mediante la presentación de una nueva Declaración de Conformidad.	
Firma del representante de la Empresa	

*Handwritten signature*

<b>2.- Datos del Equipo-</b>	
Marca	
Modelo	
Características nominales del Equipo: Tipo (plano o de tubos de vacío) Superficie del colector (m <sup>2</sup> ) Capacidad del tanque de acumulación (l)	
<b>2.1 - Requisitos técnicos adicionales de los Equipos, según ítem 2.4 del Manual</b>	
1 - Sistema de apoyo (*). Indicar el que corresponda	Solamente solar
	De precalentamiento solar
	Solar más apoyo incorporado
2 - Intercambiador (*). Indicar el que corresponda	Sistema directo
	Sistema indirecto
3 - Contacto con la atmósfera (*). Indicar el que corresponda.	Sistema cerrado
	Sistema abierto
	Sistema ventilado
4 - Drenaje (*). Indicar el que corresponda	Sistema lleno
	Con drenaje interior
	Con drenaje exterior
5 - Circulación (*). Indicar el que corresponda	Termosifón
	Forzada
6 - Acoplamiento colector - depósito (*). Indicar el que corresponde	Colector - depósito compacto
	Colector - depósito integrados
	Depósito separado (partido)
7 - Superficie de apertura (m <sup>2</sup> )	
8 - Relación Volumen del acumulador/ Área de apertura (l/m <sup>2</sup> )	

9 - Presión de trabajo del circuito (bar)	
10 - Colector - Material de la cubierta - Solo para equipos de tipo Plano	
11 - Colector - Material del absorbedor - Solo para equipos de tipo Plano	
12 - Colector - Material del circuito hidráulico Solo para equipos de tipo Plano	
13 - Colector - tipo de circuito hidráulico del absorbedor, si corresponde - Solo para equipos de tipo Plano con sistemas termosifón	
14 - Colector - espesor del aislamiento posterior - Solo para equipos de tipo Plano	
15 - Acumulador - material interior	
16 - Acumulador - espesor del aislamiento térmico	
17 - Acumulador - material de la envolvente exterior	
18 - Acumulador - espesor de la envolvente exterior	
19 - Acumulador - Superficie útil de intercambio térmico (sólo para planos)	
21 - Acumulador - Intercambiador en el circuito de consumo ( SI/NO); De responder SI, indicar el caudal para el que se garantiza que, con 50°C de temperatura en el acumulador, el agua de consumo tiene un salto de temperaturas de 15 a 45°C.	
22 - Acumulador - El circuito introduce diferencias significativas en las pérdidas de	

carga de los circuitos de agua fría y caliente de la instalación (SI/NO)	
24 - Circuito primario - Espesor del aislamiento térmico de las tuberías y accesorios.	
25 - Circuito primario - Material del aislamiento térmico.	
26 - Estructura - Se dispone de verificación de resistencia y seguridad estructural. (SI/NO)	
27 - Estructura - Material	
28 - Documentación y etiquetado - Manual del instalador y usuario en español (SI/NO)	
29 - Suministro - Listado de verificación (SI/NO)	
30 - Suministro - Incluye fluido anticongelante (SI/NO) - Solo para equipos de tipo Plano	
31 - Suministro - Incluye válvulas necesarias para el grupo de alimentación (SI/NO) - Listar	
32 - Suministro - Válvula mezcladora termostática (SI/NO)	
(*) De acuerdo con los criterios de clasificación establecidos en el apartado 5 de la Norma UNIT-ISO 9459-2	
<b>2.2 Cumplimiento con normas internacionales (Alternativa 1) o con requisitos provisionales (Alternativa 2) según ítem 2.3.2 del Manual</b>	
<b>Alternativa 1:</b>	
Norma/s técnica/s con las que cumple el Equipo	
<b>Alternativa 2:</b>	
El equipo cumple con todos los puntos	

especificados en el ítem 2.3.2 del Manual? (SI/NO)	
<p>Declaro bajo juramento:</p> <p>-que el Equipo descrito en la presente cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el Manual correspondientes a la Fase 1;</p> <p>-que todos los Equipos fabricados o importados para los cuales se presenta esta Declaración de Conformidad responden a la descripción anteriormente mencionada;</p> <p>-que los documentos y la información detallados en la sección 3 de esta declaración, que forma parte integral e indivisible de la misma, así como toda otra documentación que sustenta lo declarado en esta sección 2, son veraces y están a disposición de la Autoridad Competente, en el domicilio indicado en la Sección 1 de esta misma Declaración.</p>	
2.3 Nombre del RTE	
2.4 Profesión del RTE	
2.5 Número de afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) del RTE	
2.6 Cédula de Identidad del RTE	
2.7 Lugar y fecha de presentada la declaración.	

### 3.- Documentación técnica en la que se basa la Declaración Jurada

3.1 Evidencia del cumplimiento de Normas establecidas en 2.3.1 del Manual (Certificado de conformidad emitido por Organismo de Certificación, en idioma español, portugués o inglés, o en su defecto, reportes de ensayo según norma correspondiente, realizados en laboratorio independiente.)	
3.2 Datos técnicos del Equipo (Anexo 1 del Manual)	Agregar Anexo 1 completo (incluyendo la información adjunta)
3.3 Manual del usuario	Agregar copia
3.4 Manual del instalador	Agregar copia
3.5 Fotografías	Agregar en formato digital
3.6 Título profesional del RTE	Agregar copia

Timbre  
profesional

PM



## ANEXO II

### Instrucciones para completar la Declaración Jurada del Anexo I:

- 1) Confeccionar en ORIGINAL para URSEA y COPIA para el declarante. Entregar en la URSEA en papel y en formato digital (con páginas firmadas escaneadas).-
- 2) La Declaración Jurada incluye 3 secciones y se considera indivisible:
  - 1.- Datos del Proveedor de Equipos
  - 2.- Datos del Equipo
  - 3.- Documentación técnica en la que se basa la Declaración Jurada
- 3) Según lo establecido en el ítem 2.3 del Manual, en la sección 2.2 de la Declaración Jurada será posible seleccionar entre dos alternativas:

#### *Alternativa 1.*

El Proveedor del Equipo presenta evidencia de cumplimiento de las normas listadas en el ítem 2.3.1 del Manual

#### *Alternativa 2.*

El Proveedor del Equipo presenta Declaración Jurada del cumplimiento de los requisitos provisionales establecidos en el ítem 2.3.2 del Manual

- 4) Con relación a la sección 3, se deberá adjuntar la documentación citada, según la alternativa seleccionada por el Proveedor de Equipos. El ítem 3.1 deberá ser completado obligatoriamente en aquellos casos en que se haya optado por la Alternativa 1.-

- 5) Se deberá presentar Certificado Notarial que acredite la constitución y representación de la empresa en caso de no estar acreditada ante la Unidad.